



Celebrar contratos de arrendamiento, sub-arrendamiento, de uso, habitación y usufructo. **r)** Otorgar poderes generales o especiales para pleitos. **s)** Realizar depósitos de dinero sin limitación de monto, en instituciones bancarias del país o del extranjero y retirar fondos de las cuentas de la sociedad, mediante el libramiento de cheques, libranzas, giros, cartas de crédito o por cualquier otro medio de crédito o cambio. **t)** Abrir cuentas de cheque y ahorro sin límite de monto en instituciones financieras a nivel nacional o internacional. **u)** Celebrar actos y contratos relativos al giro normal de la empresa, o que sean necesarios para cumplir con los fines que se propone la sociedad, como son la obtención de préstamos, la compra de equipo, las inversiones y otras análogas, autorizando para tal efecto, la constitución de hipotecas, prendas, garantías bancarias, fianzas servidumbres y en fin cuantos actos públicos o privados fueren necesarios para la celebración del acto o contrato. **v)** Tener bajo su custodia los libros de actas y de Registro de Accionistas de la sociedad; y en general, todas aquellas que le correspondan por la naturaleza de su cargo conforme a la ley.

CAPITULO V.- DEL GERENTE Y GERENTES ESPECIALES.- **Artículo 37.-** La administración diaria y directa de los negocios de la sociedad podrá estar cargo de un Gerente General nombrado por el Consejo de Administración o Administrador Único y este a su vez podrá delegar su mandato en los Gerentes especiales o Sub-Gerentes, confiriéndoles las facultades que estime convenientes en el respectivo Instrumento Público de Poder, que deberá inscribirse en el Registro de Comercio del domicilio social.- **Artículo 38.-** Los Gerentes Especiales o Sub-Gerentes deberán actuar colaborando con el Gerente y sustituirán a éste en caso de ausencia por cualquier causa, en forma temporal previa autorización del Consejo de Administración o el Administrador Único.- Si la ausencia es definitiva, el Consejo de Administración o el Administrador Único resolverá.- Los cargos de Gerente, Gerentes especiales o Sub-Gerentes, serán revocables en cualquier tiempo por el Consejo de Administración o el Administrador Único.- **Artículo 39.-** El Gerente y los Gerentes Especiales o Sub-Gerentes, devengarán el sueldo que al efecto establezca el Consejo de Administración o el Administrador Único.- **Artículo 40.-** Son deberes y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.2972471

atribuciones del Gerente General: **a)** Atender la administración diaria y directa de los negocios de la sociedad, conforme a las facultades conferidas en el respectivo poder; **b)** Nombrar y tener bajo sus órdenes inmediatas a todos los empleados subalternos de la sociedad y cuidar que cada uno de ellos cumpla con sus obligaciones; **c)** Ejecutar todo acto necesario para incrementar los negocios de la sociedad y adoptar todas las medidas que considere adecuadas para la protección de los bienes e intereses de la sociedad; **d)** Nombrar y remover el personal subalterno; **e)** En general, realizar todos los actos que determine el Consejo de Administración o el Administrador Único según se establezca en el respectivo instrumento de nombramiento u otorgamiento de Poder.- **CAPITULO VI.- DE LA VIGILANCIA DE LA**

SOCIEDAD.- Artículo 41.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario según determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- El Comisario será electo por periodos de un año y podrá ser reelecto.- **Artículo 42.-** Podrá ser electo Comisario un socio o persona extraña a la sociedad.- **Artículo 43.-** El Comisario asistirá a las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y participará en ellas con voz pero sin voto.- El Comisario que en cualquier operación tuviere un interés opuesto al de la sociedad, deberá abstenerse de intervenir en la discusión de tal asunto, bajo sanción de responder por los daños y perjuicios que por su intervención se ocasione a la Sociedad.- **Artículo 44.-** El Comisario tendrá las facultades y atribuciones que señala el Código de Comercio.- **CAPITULO VII.- DEL EJERCICIO SOCIAL.- BALANCE GENERAL.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Artículo 45.- El ejercicio social será el comprendido entre el día primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.- **Artículo 46.-** Al finalizar cada ejercicio social se practicará un Inventario, se elaborará un Estado de Resultados que indique las pérdidas y ganancias del ejercicio social y las acumuladas en su caso, así como el Balance General y Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio por el Consejo de Administración o el Administrador Único.- Estos documentos serán sometidos al conocimiento y aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en



su próxima reunión anual.- **Artículo 47.-** De las utilidades netas de la Sociedad, una vez aprobado el Balance General, se separará el cinco por ciento (5%) para constituir el capital de Reserva Legal, hasta que su importe alcance un monto igual a la quinta parte del capital social pagado, por lo menos.- En caso de que por cualquier causa este capital de reserva disminuyere a una proporción inferior, deberá ser reconstituido en la misma forma.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá establecer o crear fondos de reserva adicionales.- **Artículo 48.-** Después de separado el fondo de Reserva Legal y los Especiales decretados por la Asamblea, las utilidades podrán ser distribuidas entre los accionistas en proporción al número de sus acciones, conforme al Proyecto que someta el Consejo de Administración o el Administrador Único.- **Artículo 49.-** Estos estatutos podrán ser reformados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- **CAPITULO VIII.- DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.-** **Artículo 50.-** La sociedad se disolverá por cualquiera de las siguientes causas: a) Imposibilidad de realizar los fines para los cuales se ha creado; b) Por reducción de los socios a un número menor de dos; c) Por pérdida de las dos terceras partes del capital social; d) Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, como lo establecen los estatutos y la Ley.- **Artículo 51.-** El acuerdo de disolución de la sociedad deberá inscribirse en el registro público, sin perjuicio de la publicación de los avisos previstos en la ley.- **Artículo 52.-** El Consejo de Administración o el Administrador Único y el Gerente en su caso, serán solidariamente responsables por las operaciones que inicien o realicen con posterioridad al acuerdo de disolución o a la declaración de haberse comprobado alguna de las causas por las cuales procede dicha resolución.- **Artículo 53.-** La Asamblea General Extraordinaria regulará la forma de liquidación de la sociedad, mediante la propuesta del Consejo de Administración o el Administrador Único.- La liquidación se practicará por uno o más liquidadores nombrados por la misma Asamblea que decreta la disolución y tendrán plenos poderes de administración y de dominio durante el proceso de liquidación.- La Asamblea General, al proveer al nombramiento de liquidadores, determinará los emolumentos y retribuciones que éstos habrán



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015**

Nº.2972470

de percibir.- Durante el proceso de liquidación la Asamblea General conservará todas sus atribuciones y el nombramiento del liquidador pondrá fin a los poderes de Administración del Consejo de Administración o del Administrador Único y del Gerente o Gerentes Especiales, si lo hubieren, los cuales deberán rendir cuenta de su gestión a la Asamblea, haciendo entrega de todos los libros y documentos contables de la sociedad que han estado a su cargo.- Terminada la liquidación, los liquidadores someterán a la Asamblea las cuentas finales y un informe explicativo de la Liquidación de la Sociedad.- **CAPITULO IX.- DISPOSICIONES**

GENERALES.- VIGÉSIMO PRIMERO: Se acuerda elegir el primer **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** el cual queda integrado por las siguientes personas **PRESIDENTE:**

JOSÉ ÁNGEL CÁCERES GUTIERREZ; SECRETARIO: RICARDO SUAZO

MARTIN; GERENTE GENERAL: RICARDO SUAZO MARTIN, este consejo de administración será el encargado de organizar, instalar y dejar en pleno funcionamiento a la sociedad.- Actuará con plenos poderes de administración mientras se reúne la Asamblea de Accionistas.- Los Gerentes Generales comparecerán por separado o conjuntamente.- El Consejo de Administración así electo queda plenamente facultado para realizar toda clase de gestiones y trámites a nombre de la sociedad en especial las que tengan por objeto perfeccionamiento legal de la misma, para la defensa de cualquier derecho de la sociedad, para formalizar toda clase de contratos en documentos públicos y privados y realizar todos los actos de comercio que estime adecuados, tendientes al cumplimiento de las finalidades de la misma y para efectuar toda clase de operaciones bancarias.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** En todo lo no previsto por la presente Escritura Constitutiva, los Estatutos Sociales, la sociedad se regirá por las normas aplicables del Código de Comercio y demás leyes aplicables vigentes en el país.-

VIGÉSIMO TERCERO: En la forma aquí expuesta queda constituida legalmente la sociedad mercantil **"INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.**, que se conocerá también con el nombre comercial de **INSOH**. Así lo dicen y otorgan.- Y enterados del derecho que la ley les confiere para leer por si este instrumento, por su mutuo acuerdo procedí a su lectura





integra, cuyo contenido aceptan, ratifican, firman y estampan la huella digital del dedo índice de la mano derecha de los otorgantes, a quienes advertí de acerca de la obligación de proceder al registro correspondiente para la inscripción de la copia de este instrumento.- De todo lo cual, de la comparecencia, del conocimiento, domicilio, estado civil, profesión u oficio y nacionalidad de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los comparecientes, tarjetas de identidad y Registro Nacional Tributario que por su orden tienen los números siguientes Del señor **RICARDO SUAZO MARTIN** cedula de identidad número cero ocho cero uno guion mil novecientos cincuenta y dos guion cero tres cero siete cuatro (0801-1952-03074) RTN numero número cero ocho cero uno uno nueve cinco dos cero tres cero siete cuatro dos (08011952030742) Del señor **JOSÉ ÁNGEL CÁCERES GUTIERREZ** cedula de identidad número cero seis cero uno guion mil novecientos ochenta y uno guion cero dos cinco uno cuatro (0601-1981-02514) RTN cero seis cero uno uno nueve ocho uno cero dos cinco uno cuatro cero (06011981025140).- **DOY FE. FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES.- RICARDO SUAZO MARTIN.- JOSÉ ÁNGEL CÁCERES GUTIERREZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- CARLOS HUMBERTO PACHECO MORALES.**

Y para entregar a la sociedad **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.**, que se conocerá también con el nombre comercial de **"INSOH."**, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, donde anoté este libramiento



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2972478

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRÍCULA: 2544300

28254

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

11 06 2015

(FECHA)

Quinto

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL Nº 21928 FOLIO 11583 TOMO XX

DEL LIBRO DE: Sociedades

TEGUCIGALPA M.D.C. 3 de agosto, 2015

RECIBIDO - 7 JUL 2016

RECIBIDO - 8 JUL 2016

Carlos H. Pacheco Morales
Abogacía y Notariado

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

Nº. 53

DE: PROTOCOLIZACION Y EJECUCION DE ACTA DE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

OTORGADO POR: INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS
S. A. DE C. V.

A FAVOR DE: LA MISMA SOCIEDAD

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Carlos H. Pacheco Morales

Exequatör 1699

TEG. 29 DE JUNIO DE 2016

Interlex Abogados Corporativos
Torre Nova, Parque Comercial Los Próceres, 9 Piso
Tel.: (0504) 3392-4872



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

COLEGIO DE
ABOGADOS
DE HONDURAS

29 JUN 2016

L.S.



N°. 0681650

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Siendo las once de la mañana (11:00 A.M.).- Ante Mí, **CARLOS HUMBERTO PACHECO MORALES**, Abogado y Notario y del domicilio de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, e inscrito con carnet número nueve mil cuatrocientos veintinueve (9429), en el Colegio de Abogados de Honduras y con Registro en la Corte Suprema de Justicia con el número mil seiscientos noventa y nueve (1699), con Notaría ubicada en Interlex Abogados Corporativos, Torre Nova, Noveno Piso, Parque Comercial Los Próceres; fui requerido por **ROSA IDALIA LACAYO ROSA**, mayor de edad, soltera, Abogada, Hondureña, y de este domicilio quien acciona en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos, según consta en el punto cuarto del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiocho (28) de junio del año dos mil dieciseis (2016), por los socios de la sociedad denominada **"INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V."**, de este domicilio, constituida conforme a las leyes de la Republica de Honduras, mediante la Escritura de Pública número noventa y cinco (95), celebrada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., el veinticinco (25) de mayo del dos mil quince (2015), ante el suscrito Notario, la cual se encuentra inscrita bajo matricula número dos cinco cuatro cuatro tres cero cero (2544300) asiento número dos ocho dos cinco cuatro (28254) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, extremo que acredita con el Acta cuya protocolización requiere en donde consta que ostenta facultades para la celebración del presente otorgamiento; de lo cual Yo el suscrito Notario doy fe y asegurándome que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que en cumplimiento del Mandato a Ella otorgado me requiere en mi carácter de Notario, para que proceda a Protocolizar la





Certificación que literalmente dice: "**CERTIFICACIÓN.** El Infrascrito Secretario de la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V., **CERTIFICA:** **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS "INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", CELEBRADA EN TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2016.** De la Asamblea General Extraordinaria totalitaria de accionistas, celebrada por la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en el domicilio social, el día martes veintiocho de junio del presente año, a las nueve de la mañana.- Reunidos los señores: **JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ**, en su condición de socio y Presidente del Consejo de Administración y la señora **DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO** actuando como Secretaria y socia de la sociedad, siendo presidida la Asamblea por el Presidente **JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ** y actuando como Secretaria la señora **DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO**; asimismo acordaron nombrar por unanimidad de votos a la señorita **ROSA LACAYO** para que integre la comisión registradora, verificadora y escrutadora de la acciones y accionistas presentes y representados.- Dicha comisión después de examinar los documentos presentados, así como el pase de lista rindió su informe en el sentido que de acuerdo a la misma están presentes los accionistas: **JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ** con doscientos cuarenta y nueve (249) acciones y **DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO** con una (01) acción; estando presentes el cien por ciento (100%) de las acciones con derecho a voto.- Los accionistas presentes declaran que han tenido pleno acceso a los libros, archivos y documentos de la sociedad, previo a la celebración de esta asamblea y por el tiempo estipulado por la Ley.- La Presidencia en consideración al informe presentado por la escrutadora, quien verifico que se encuentran presentes el cien



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

N°. 0681651

por ciento (100%) de las acciones con derecho a voto, por lo que se considera válidamente conformado el quórum de asistencia de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución y por conformada válidamente la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en la Escritura Social, renunciando todos los socios presentes a la Convocatoria de Ley y por conformada válidamente la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas y abierta la sesión.- Una vez efectuado lo anterior el Presidente giro instrucciones a la Secretaria para que procediera a dar lectura a la agenda de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. de C.V., procediendo de inmediato la Secretaria a darle lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de votos por los accionistas presentes, siendo los puntos a tratar de la orden del día los siguientes: 1.- Verificación del quórum; 2) Ampliación de la Finalidad de la sociedad; 3) Modificar y Ejecutar la clausula CUARTO de la Escritura de Constitución; 4) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; 5) Cierre de la sesión.- Por lo que una vez abierta, tratados y discutidos ampliamente los puntos de la Asamblea, por unanimidad de votos se ACORDO LO SIGUIENTE: 1) En cuanto al punto uno de la agenda se dispensa el mismo en virtud de haber sido ya evacuado; 2) En cuanto al punto dos de la Agenda, en uso de la palabra el socio JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ en la condición en que actúa solicita ampliar la finalidad de la sociedad a la siguiente: La actividad principal de la sociedad es la compra y venta de combustibles y derivados del petróleo, el Transporte y distribución de combustibles, construcción, administración y operación de Estaciones de Servicio y tiendas de conveniencia, bienes raices, desarrolladora de proyectos inmobiliario y urbanizaciones. Compra o arrendamiento para el manejo, administración y expansión de franquicias comerciales extranjeras dentro de nuestro país o fuera de este y el comercio en general.- La Asamblea finalmente resolvió:





autorizar la ampliación de la finalidad de la sociedad. 3) Así mismo se acordó modificar y ejecutar la cláusula CUARTO de la Escritura de Constitución, la cual debe leerse de la siguiente manera: **CUARTO. Finalidad.** La actividad principal de la sociedad es la compra y venta de combustibles y derivados del petróleo, el Transporte y distribución de combustibles, construcción, administración y operación de Estaciones de Servicio y tiendas de conveniencia, bienes raíces, desarrolladora de proyectos inmobiliario y urbanizaciones. Compra o arrendamiento para el manejo, administración y expansión de franquicias comerciales extranjeras dentro de nuestro país o fuera de este y el comercio en general.- 4) Los accionistas también acuerdan por unanimidad de votos, nombrar como ejecutora especial y delegándole amplias facultades a ROSA IDALIA LACAYO ROSA, para que proceda a protocolizar, ejecutar y posteriormente inscribir en el Registro Público de Comercio, la presente acta, ante el Notario de su elección, y ejecutar los trámites requeridos para poner en vigencia los acuerdos tomados.- El Presidente pide un receso de veinte minutos a fin de que la Secretaria redacte el acta respectiva, y una vez transcurrido dicho tiempo, se reanuda la sesión, procediendo la Secretaria, la señora DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO, a leer íntegramente el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. de C.V., la cual es aceptada, ratificada y firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea; 5) En vista de lo anterior el Presidente, procedió a cerrar la Asamblea siendo las once de la mañana con veinte minutos.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil dieciséis.- FIRMA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- JOSÉ ÁNGEL CÁCERES GUTIERREZ.- FIRMA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.- DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO.- En fe de lo cual se extiende la presente certificación a los veintiocho días del mes de junio del dos mil dieciséis. FIRMA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.-



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

N°. 0681652

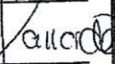
DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO.-“ **SEGUNDO:** Continúa manifestando que en cumplimiento del Mandato a ella otorgado por este acto **EJECUTA** los Acuerdos tomados en el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad “INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, quedando formalizada la ampliación de la finalidad de la sociedad y reformada la Cláusula Cuarto de la Escritura de Constitución que debe leerse de la siguiente manera: **CUARTO. Finalidad.** La actividad principal de la sociedad es la compra y venta de combustibles y derivados del petróleo, el Transporte y distribución de combustibles, construcción, administración y operación de Estaciones de Servicio y tiendas de conveniencia, bienes raíces, desarrolladora de proyectos inmobiliario y urbanizaciones. Compra o arrendamiento para el manejo, administración y expansión de franquicias comerciales extranjeras dentro de nuestro país o fuera de este y el comercio en general.- Así lo dice y otorga, y enterada del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra en alta voz, cuyo contenido ratifica el Requirente, firma y estampa la huella digital de su dedo índice derecho Conmigo, el Notario; de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, nacionalidad, profesión y vecindad de la otorgante; de haber advertido la obligación de inscribir este Instrumento en el Registro Público de Comercio; y de haber tendido a la vista todos los siguientes documentos: a) Escritura de Constitución de **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.**; b) Certificación del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho (28) de junio del año dos mil dieciseis (2016), por los socios de la sociedad denominada “**INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A DE C.V.**”; c) Tarjeta de Identidad de la requirente número cero ocho cero uno uno nueve nueve cero dos cero uno cuatro tres (0801-1990-20143); y d) R:T.N. Número cero ocho cero uno nueve cero uno cinco siete seis ocho cero siete ocho (08019015768078) de INSOH.- **DOY FE.-**



FIRMA Y HUELLA DACTILAR.- ROSA IDALIA LACAYO ROSA.- FIRMA Y
SELLO NOTARIAL.- CARLOS HUMBERTO PACHECO MORALES.-

Y para entregar a la sociedad **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A
DE C.V.**, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su
otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente
cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi
protocolo del corriente año, donde anoté este libramiento.



 CCIT CENTRO ASOCIADO I.R.	
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN	
CENTRO ASOCIADO I.R.	
MATRICULA:	<u>2544300</u>
INSCRITO CON EL No.	<u>35014</u>
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES	
REGUCIGAC M.D.C.	<u>11-07-2016</u>
(FECHA)	
	



BANCO ATLANTIDA S.A.

N. 08019995368674

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201618900142 Por valor de L.: 200.00

Fecha: 07/07/2016 Hora: 16:53:27

Hemos recibido de: DIAZ SALGADO, JOSE ANTONIO

Identidad: 0801198217946

la suma de:

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Trámite Código: 01030015

Nombre Trámite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA: VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I. CAJERO: A221

6765 REF. TELLER/IBS: 0497 STATUS: ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO - 7 JUL 2016

2

2100578 REV. 11-15 IMP. 05-16

www.bancoatlantida.com



BANCO ATLANTIDA

desde 1973

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME

JOSE ANGEL

APELLIDO / SURNAME

CACERES GUTIERREZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

25-04-1981

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0601 1981 02514

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

25-04-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

[Signature]



I<HND0036745186<<<<<<<<<<<<
8104258M3104253HND<<<<<<<<<2
CACERES<GUTIERREZ<<JOSE<ANGEL<

99983

Carlos H. Pacheco Morales
Abogacía y Notariado

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. _____
PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA
DE: _____
OTORGADO POR: INVERSIONES SOLIDAS HONDURENAS
S.A. DE C.V.
A FAVOR DE: LA MISMA SOCIEDAD

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Carlos H. Pacheco Morales
Exequátor 1699

TEG. 26 FEBRERO 6
DE DE 201

Interlex Abogados Corporativos
Torre Nova, Parque Comercial Los Próceres, 9 Piso
Tel.: (0504) 3392-4872



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

COLEGIO DE
ABOGADOS
DE HONDURAS

26 FEB 2016

[Handwritten signature]



N. 0094924

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE (19).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiseis (26) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Siendo las once de la mañana (11:00 A.M.).- Ante Mí, **CARLOS HUMBERTO PACHECO MORALES**, Abogado y Notario y del domicilio de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, e inscrito con carnet número nueve mil cuatrocientos veintinueve (9429), en el Colegio de Abogados de Honduras y con Registro en la Corte Suprema de Justicia con el número mil seiscientos noventa y nueve (1699), con Notaría ubicada en Interlex Abogados Corporativos, Torre Nova, Noveno Piso, Parque Comercial Los Próceres; fui requerido por **ROSA IDALIA LACAYO ROSA**, mayor de edad, soltera, Abogada, Hondureña, y de este domicilio quien acciona en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos, según consta en el punto cuarto del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), por los socios de la sociedad denominada **"INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V."**, de este domicilio, constituida conforme a las leyes de la Republica de Honduras, mediante la Escritura de Pública número noventa y cinco (95), celebrada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., el veinticinco (25) de mayo del dos mil quince (2015), ante el suscrito Notario, la cual se encuentra inscrita bajo matricula número dos cinco cuatro cuatro tres cero cero (2544300) asiento número dos ocho dos cinco cuatro (28254) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, extremo que acredita con el Acta cuya protocolización requiere en donde consta que ostenta facultades para la celebración del presente otorgamiento; de lo cual Yo el suscrito Notario doy fe y asegurándome que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: Que en cumplimiento del Mandato a Ella otorgado me requiere en mi carácter de Notario, para que proceda a Protocolizar la Certificación que





literalmente dice: "**CERTIFICACIÓN.** El Infrascrito Secretario de la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V., CERTIFICA: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS "INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", CELEBRADA EN TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2016. De la Asamblea General Extraordinaria totalitaria de accionistas, celebrada por la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en el domicilio social, el día jueves veinticinco de febrero del presente año, a las nueve de la mañana.- Reunidos los señores: JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ, en su condición de socio y Presidente del Consejo de Administración y el señor RICARDO SUAZO MARTIN actuando como Secretario y socio de la sociedad, siendo presidida la Asamblea por el Presidente JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ y actuando como Secretario el señor RICARDO SUAZO MARTIN; asimismo acordaron nombrar por unanimidad de votos a la señorita ROSA LACAYO para que integre la comisión registradora, verificadora y escrutadora de la acciones y accionistas presentes y representados.- Dicha comisión después de examinar los documentos presentados, así como el pase de lista rindió su informe en el sentido que de acuerdo a la misma están presentes los accionistas: JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ con ciento veintiocho (128) acciones y RICARDO SUAZO MARTIN con ciento veintidós (122) acciones; estando presentes el cien por ciento (100%) de las acciones con derecho a voto.- Los accionistas presentes y representados declaran que han tenido pleno acceso a los libros, archivos y documentos de la sociedad, previo a la celebración de esta asamblea y por el tiempo estipulado por la Ley.- La Presidencia en consideración al informe presentado por los escrutadores, quienes verificaron que se encuentran presentes el cien por ciento (100%) de las acciones con derecho a voto, por lo que se considera válidamente conformado el



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

N°.0094925

quórum de asistencia de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución y por conformada válidamente la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en la Escritura Social, renunciando todos los socios presentes a la Convocatoria de Ley y por conformada válidamente la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas y abierta la sesión.- Una vez efectuado lo anterior el Presidente giro instrucciones al Secretario para que procediera a dar lectura a la agenda de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. de C.V., procediendo de inmediato el Secretario a darle lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de votos por los accionistas presentes y representados, siendo los puntos a tratar de la orden del día los siguientes: 1.- Verificación del quórum; 2) cesión y traspaso de acciones de la sociedad. 3).- Modificación del Consejo de Administración y Cambio de Gerente General. 4) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; 5)- Cierre de la sesión.- Por lo que una vez abierta, tratados y discutidos ampliamente los puntos de la Asamblea, por unanimidad de votos se ACORDO LO SIGUIENTE: 1) En cuanto al punto uno de la agenda se dispensa el mismo en virtud de haber sido ya evacuado; 2) En cuanto al punto dos de la Agenda, en uso de la palabra El socio RICARDO SUAZO MARTIN en la condición en que actúa solicita ceder y traspasar la totalidad de sus acciones en la forma siguiente: ciento veintiún (121) acciones al señor JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ y una (1) acción a la señora DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO.- La Asamblea finalmente resolvió: autorizar la cesión y traspaso de acciones a los señores JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ y DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA BAQUEDANO en tal sentido queda conformado el capital sociedad de la siguiente manera: 1) JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ en su condición personal con doscientos cuarenta y nueve (249) acciones; y 2) DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA





BAQUEDANO en su condición personal con una (01) acción. 3) Así mismo se acordó modificar el nombramiento del señor RICARDO SUAZO MARTIN como secretario del consejo de administración y en su lugar se nombra a la señora DENISSE AZUCENA CASTAÑEDA VAQUEDANO y se revoca el nombramiento del Gerente General el cual será nombrado en la próxima asamblea. 4) Los accionistas también acuerdan por unanimidad de votos, nombrar como ejecutor especial y delegándole amplias facultades al señor ROSA IDALIA LACAYO ROSA, para que proceda a protocolizar, ejecutar y posteriormente inscribir en el Registro Público de Comercio, la presente acta, ante el Notario de su elección, y ejecutar los trámites requeridos para poner en vigencia los acuerdos tomados; 5) En cuanto al punto tres el Presidente pide un receso de veinte minutos a fin de que el Secretario redacte el acta respectiva, y una vez transcurrido dicho tiempo, se reanuda la sesión, procediendo el Secretario señor RICARDO SUAZO MARTIN, a leer íntegramente el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. de C.V., la cual es aceptada, ratificada y firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea; 5) En vista de lo anterior el Presidente, procedió a cerrar la Asamblea siendo las once de la mañana con veinte minutos.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil dieciséis.- FIRMA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- JOSÉ ÁNGEL CÁCERES GUTIERREZ.- FIRMA SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- RICARDO SUAZO MARTIN.- En fe de lo cual se extiende la presente certificación a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil dieciséis. FIRMA SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- RICARDO SUAZO MARTIN.-“ Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por si este Instrumento, por su acuerdo le di lectura integra en alta voz, cuyo contenido ratifica el Requirente, firma y estampa la huella digital de su dedo índice derecho Conmigo, el Notario; de todo lo cual,



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°. 0094926

del conocimiento, edad, estado, nacionalidad, profesión y vecindad del otorgante; de haber advertido la obligación de inscribir este Instrumento en el Registro Público de Comercio; y de haber tendido a la vista todos los siguientes documentos: a) Escritura de Constitución de **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.**, b) Certificación del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco (25) de febrero del año dos mil dieciseis (2016), por los socios de la sociedad denominada **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.**, y c) Tarjeta de Identidad de la requirente número cero ocho cero uno uno nueve nueve cero dos cero uno cuatro tres (0801-1990-20143), y R.T.N. Número cero ocho cero uno uno nueve nueve cero dos cero uno cuatro tres tres

(08011990201433).- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLAS DACTILARES. ROSA IDALIA LACAYO ROSA.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- CARLOS HUMBERTO PACHECO MORALES.**

Y para ser entregado a la sociedad **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS, S.A. DE C.V.**, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original, con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, donde anoté este libramiento.





REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRÍCULA: 2544300

INSCRITO CON EL No. 32661

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUICIGALPA M.D.C. 01-03-2016

(FECHA)

allegado





REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME

DENISSE AZUCENA

APELLIDO / SURNAME

CASTAÑEDA BAQUEDANO

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

02-10-1982

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0801. 1982 07838

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

02-10-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



[Signature]



I<HND0036847622<<<<<<<<<<<<<
8210025F3110027HND<<<<<<<<<<4
CASTANEDA<BAQUEDANO<<DENISSE<A

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06011981025140

Nombre o Razón Social: JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ
Domicilio Fiscal: COL. ALTOS DEL TRAPICHE Calle III ETAPA N. Casa: 1
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Ventas-Selectivo
Máquina Tragamoneda
Importador

Inscripciones

Imprentas
Prestamista No Bancario

Fecha de Emisión: 20070925

Fecha de Vencimiento: 20100925

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1978 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

DIRECTOR EJECUTIVO

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-161592 Transacción: 3D5A57



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019015763078

INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S A DE CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imponentes	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 296 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 96 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 91-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 15 de Enero de 1973.

Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-2000308

Transacción: 258E52

Fecha de Emisión: 20150803



ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 213477

Permiso No:199052
Declaracion No:DI-48713
Fecha de emisión:7/7/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

ESTACION DE SERVICIO PUMA EL SAUCE

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2314-GODOY (2314)
Lote Catastral: 23-0314-256
Dirección: PARTICION GODOY, ANTES LOS LLANOS DEL POTRERO.
RTN o Identidad: 08019015768078
No. de Negocio: ICS-108455

CONTRIBUYENTE:

INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620510 VENTA DE PETROLEO CARBON Y SUS DERIVADOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



U80G 000-00 79-XA 1-L9M W1180 000-00 0EXV 1

En el caso de este permiso, el contribuyente debe presentar el presente documento cuando lo solicite la Autoridad Municipal.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-12811

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019015768078**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-12811 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419663394 de fecha 10/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/05/2022 hasta 09/06/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **151-22-10500-12811** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-35515

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS S.A. DE C.V.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019015768078**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-35515 en fecha 11/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419663500 de fecha 10/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35744159665, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-35515** o mediante el siguiente código QR:





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaría General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2283-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 22/04/2021 10:40:35 a.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional Inversiones Sólidas Hondureñas, S.A. de C.V.. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado ELA MARIA RIVERA NUÑEZ, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 16649 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2283-2021 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional Inversiones Sólidas Hondureñas, S.A. de C.V.. Con R.T.N. 08019015768078 y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2021, 18:04

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

bf32e85b-7928-461e-a435-ff3752de3b1f

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	Inversiones Sólidas Hondureñas, S.A. de C.V.
No. de Resolución	2283-2021
No. de Certificación	2283
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	13/12/2024
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Diesel, Depósitos de gasolina, Gasolina
Registro Tributario Numérico	08019015768078
Certificación del Órgano Societario	Jose Angel Caceres Gutierrez, Dennise Azucena Castañeda Baquedano
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia Godoy, anillo periferico, contigo a price smart
Teléfono	22815695
Correo Electrónico	jacaceresg@grupoopgash.com

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2021, 18:04

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

bf32e05b-7928-461e-a435-f18752de0b1f

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducorpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>

Escaneado con CamScanner



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA
DIRECTORA

CC:HDEA

Verificar en:
<http://www.hondocompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:
<http://sicc.hondocompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numero-certificacion>

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2021, 18:04

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

bf32e85b-7928-401a-a435-fb752de8b1f

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.hondocompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

08/10/2018 12:51:54

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 27/09/2018

Número de Documento: 00217072 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS SA DE CV **SIGLA Beneficiario:**
Actividad Comercial: VENTA Y COMPRA DE **Institución:** **Código:**
Clase: COBUSTIBLES GASOLINERA **Tipo:** PROVEEDOR, CONTRATISTA O
PERSONA JURIDICA **BENEFICIARIO GENERAL**

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019015768078 **RTN Nro:**

DOMICILIO

Dirección: BULEVAR SUYAPA FRENTE A EMISORAS UNIDAS
Fax: **Email:** jacaceresg@hotmail.com **Teléfono:** 2262-52-85
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN **País:** HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ/PRESIDENTE
País: HONDURAS **Tipo de Documento:** TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0601-1981-02514 **Poder Legal:** ☒

APODERADO

Nombre: JOSE LUIS HERNANDEZ
País: RODRIGUEZ/SEGUN CARTA PODER **Tipo de Documento:** TARJETA DE IDENTIDAD
HONDURAS **Poder Legal:** ☒
Número Documento: 0107-1952-00639

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730306711	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ **NOMBRE** _____ **FECHA** _____

Elaborado por: BACOSTA1 Fecha: 27/09/2018 09:42:46	Impreso por BACOSTA1 Fecha: 08/10/2018 12:51:54	Aprobado por: SVILLALTA Fecha: 27/09/2018 12:07:51
---	--	---



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

08/10/2018 12:51:52

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 27/09/2018

Número de Documento: 00217072 - 002

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INVERSIONES SOLIDAS HONDUREÑAS SA DE CV

SIGLA

Actividad Comercial:

VENTA Y COMPRA DE

Institución:

Beneficiario:

Código:

Clase:

COBUSTIBLES GASOLINERA
PERSONA JURIDICA

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País:

HONDURAS

Tipo de Documento:

REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento:

08019015768078

PIN:

TXFIBHTMQB

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BULEVAR SUYAPA FRENTE A EMISORAS UNIDAS

Fax: Email: jacaceresg@hotmail.com

Teléfono: 2262-52-85

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: JOSE ANGEL CACERES GUTIERREZ/PRESIDENTE

País: HONDURAS

Número Documento: 0601-1981-02514

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

☒

APODERADO

Nombre: JOSE LUIS HERNANDEZ

País: RODRIGUEZ/SEGUN CARTA PODER

HONDURAS

Número Documento: 0107-1952-00639

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

☒

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730306711	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por: BACOSTA1

Fecha: 27/09/2018 09:42:46

Impreso por: BACOSTA1

Fecha: 08/10/2018 12:51:52

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 27/09/2018 12:07:51

Scanned with CamScanner